

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N°115/2024

Acta N° 17/2024

VISTO:

1. La necesidad de continuar profundizando los vínculos con la Ciudadanía a través del continuo desarrollo y articulación de canales de comunicación con la población.
2. La necesidad de reformular la estrategia comunicacional del Municipio, para acompasar la misma a las nuevas directrices impartidas por la Dirección de Comunicaciones del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 229/2020 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 23 de Diciembre del 2020 se dispuso que la página web y redes sociales propiedad del Municipio de La Paz sean administradas por personal propio a partir del 1° de enero de 2021.
2. Que por su parte, a través de Resolución 018/2021 de fecha 27 de Enero de 2021, se definieron los usuarios autorizados a realizar el manejo de la página web del Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de un proceso de reorganización interno, se plantea la necesidad de actualizar la nómina de usuarios autorizados a realizar el manejo de la página web del Municipio de La Paz.
2. Que asimismo se entiende conveniente delegar en el Sr. Alcalde la competencia para que en lo sucesivo realice las altas y bajas que pudieran corresponder.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

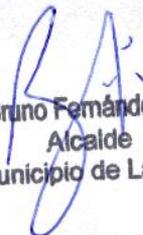
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

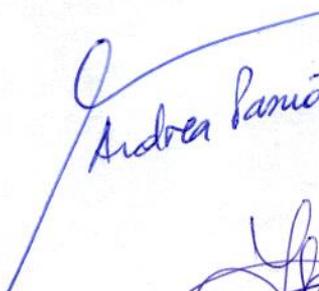
RESUELVE:

1. **DISPONER**, que a partir del 1° de Agosto de 2024, las funcionarias Patricia Hernández N° 48719699 (16427) y Sofía Yiansens N° 49106621 (15539) sean las únicas autorizadas (como titular y alterna respectivamente) para la gestión de la página web del Municipio.
2. **ENCOMENDAR**, a la Secretaría de Descentralización y Participación, con arreglo a lo dispuesto en el punto precedente se efectúe el alta y baja de los roles correspondientes.

3. **DELEGAR** en lo sucesivo en el Sr. Alcalde las altas y bajas de usuarios y roles de la página web del Municipio, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Área de Tecnologías de la Información del Gobierno de Canelones.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Andrea Samart


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz